



RESOLUCIÓN Nº 2372 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO JM S.A. CON RUC Nº 80034259-3 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10/2025 CON ID 465093 "SEGUNDA ETAPA DE REFACCION IPS EDIFICIO VIEJO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA "

Villarrica, 07 de Agosto de 2025

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Menor Cuantía Nacional Nº 10/2025 CON ID 465093 "SEGUNDA ETAPA DE REFACCION IPS EDIFICIO VIEJO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...//... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...//...;

POR TANTO;

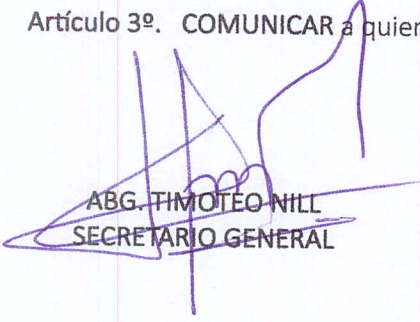
**EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA**

RESUELVE:

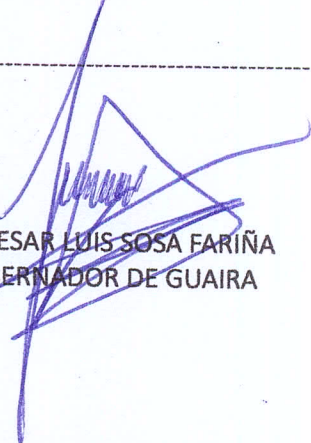
Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado Menor Cuantía Nacional Nº 10/2025 con ID 465093 "SEGUNDA ETAPA DE REFACCION IPS EDIFICIO VIEJO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA ", a la firma *GRUPO JM S.A.*, por un monto total de Gs. 499.947.294 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 499.947.294 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL




LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA